



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., 27 OCT 2020

Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 02023 00

Previo a resolver la solicitud visible a folio 94, se requiere a la parte actora para que allegue al plenario el documento idóneo, constitutivo de la subrogación del crédito realizada entre el BANCO DE BOGOTÁ S.A y el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS -FNG, sumado a ello, deberá aportar certificado de existencia y representación legal del referido banco con vigencia no superior a un mes de expedición. Cumplido lo anterior, se procederá como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 25 de fecha 28 OCT. 2020 página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,


MÓNICA SAAVEDRA LOZADA